

II PREMIO TRABAJO FIN DE GRADO
NUEVA GEOGRAFÍA VALENCIANA
DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS DE ESPAÑA
CONVOCATORIA AÑO 2018



PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Trabajo Fin de Grado (TFG) representa la última etapa de la formación del alumno como graduado en Geografía. Es un ejercicio académico individual, en el que se pretende la integración, aplicación y validación de los conocimientos adquiridos durante la carrera para garantizar la capacidad profesional del alumno.

La Delegación Territorial de la Comunidad Valenciana del Colegio de Geógrafos de España, ha aprobado establecer un concurso que apoye y estimule a los alumnos a realizar su TFG y que éste se oriente al mundo profesional. El objeto de la presente convocatoria es dar dos premios a los mejores TFG presentados y aprobados en la convocatoria de junio y julio 2018, la temática de dicho TFG debe estar aplicada al ámbito geográfico de la comunidad valenciana.

Asimismo, los solicitantes deben estar colegiados, pre-colegiados o solicitar su pre-colegiación en el momento de la postulación al premio.

SEGUNDO. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo al presupuesto anual de la Delegación Territorial de la Comunidad Valenciana del Colegio de Geógrafos de España, por un importe máximo/total de 800,00 € (OCHOCIENTOS EUROS) aplicables al ejercicio 2018.

El jurado concederá un Primer Premio al Mejor Trabajo Final de Grado de la Comunidad Valenciana (500 € de descuento en la matrícula del curso 2018/2019, de un máster relacionado con la Geografía que se organice en todo el territorio nacional y colegiación gratuita durante un año) y un Segundo Premio al Segundo Mejor Trabajo Final de Grado de la Comunidad Valenciana (Colegiación gratuita durante un año).

El primer premio se pagará al ganador previa justificación de su matriculación en un máster relacionado con la Geografía, organizado en todo el territorio nacional, para el curso 2018/2019.

En caso de declararse desierto alguno de los premios el importe dedicado a los mismos quedará a disposición de la Delegación para la realización de otras actividades.

TERCERO. DESTINATARIOS

Podrán participar en este certamen los concursantes que, al término de plazo de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber presentado y aprobado el TFG en los grados de Geografía de las distintas universidades del territorio Nacional (España).
2. La temática del TFG debe estar aplicada al ámbito geográfico de la comunidad Valenciana.
3. Estar pre-colegiado, colegiado o haber solicitado su pre-colección en el momento de la presentación de la solicitud a este premio

CUARTO. SOLICITUDES, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en esta edición deberán presentar la siguiente documentación:

1. Un ejemplar completo del TFG en formato digital, que deberá ser una copia fidedigna del Presentado y aprobado por su facultad.
2. Los datos personales del concursante (DNI, DATOS DE CONTACTO, JUSTIFICANTE DE APROBACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO, JUSTIFICANTE DE INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA DE MÁSTER UNIVERSITARIO RELACIONADO CON LA GEÓGRAFÍA Y OFERTADO EN EL REINO DE ESPAÑA).

La Propiedad Intelectual de los proyectos / trabajos premiados y la propiedad material de los documentos que los integran, corresponderán al Autor de los mismos.

La Delegación Territorial de la Comunidad Valenciana del Colegio de Geógrafos de España se reserva el derecho de conservar en su fondo documental aquellos proyectos premiados, en el formato digital a los únicos efectos de su archivo. Los proyectos / trabajos que se presenten al concurso sólo podrán ser revisados y estudiados por los miembros del jurado con la finalidad de emitir un juicio sobre los mismos con motivo del presente concurso. En ningún caso se podrá sacar copia de los documentos, sin que medie la autorización expresa del Autor del Proyecto.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y finaliza el 1 de diciembre de 2018.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse vía telemática a través del correo oficial de la Delegación Valenciana del Colegio de Geógrafos (com.valenciana@geografos.org)

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

Los concursantes se someten a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas. La falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá también la devolución de cantidades ya percibidas.

SEXTO. ÓRGANO INSTRUCTOR Y JURADO

La composición del Jurado, estará formado por:

- Presidente (Miembro de la DT. De la Comunidad Valenciana del Colegio de Geógrafos de España).

- 4 Vocales (Dos representantes de la DT. De la Comunidad Valenciana del Colegio de Geógrafos de España, un representante del profesorado del grado en Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Alicante y un representante del profesorado del grado en Geografía y Medio Ambiente de la Universidad de Valencia).

El nombre de los concursantes premiados se comunicará oportunamente a todos los participantes y se hará público antes de su entrega.

SÉPTIMO. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación, conforme a los siguientes criterios:

1. Grado de Innovación del proyecto: 2,5 puntos.
2. Aplicabilidad práctica y profesional: 2,5 puntos.
3. Presentación y calidad de los documentos: 2,5 puntos.
4. Finalidad y objetivos del proyecto: 2,5 puntos.

OCTAVO. RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el Jurado que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que será enviada vía correo electrónico a todos los participantes y publicada en la web www.geografos.org

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la normas de la convocatoria los interesado dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de 10 días para la subsanación de la misma, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud. Transcurrido el plazo de subsanaciones y estudiadas las mismas, se publicará la lista de definitiva. Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, el Jurado se reunirá para valorar las solicitudes, de conformidad con los criterios establecidos en esta convocatoria.

Estos premios son compatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

NOVENO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados voluntariamente a través del presente documento serán tratados, por el Colegio de Geógrafos como responsable del tratamiento, con el fin de gestionar su participación en la convocatoria del Premio para trabajos de fin de grado en Geografía de la Comunidad Valenciana, sin que se produzcan cesiones o comunicaciones de datos. Los datos serán conservados mientras sean necesarios, independientemente de los plazos establecidos legalmente, y hasta que se solicite la supresión. Puede usted ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, dirigiéndose a C/ Muntaner,81, 6º 1ª 08011 Barcelona, para más información sobre este tema, puede consultar nuestra Política de Privacidad en <https://www.geografos.org/>

La delegación del colegio de Geógrafos en la Comunidad Valenciana se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la presente convocatoria. Una vez publicados los resultados de la presente convocatoria, La delegación del colegio de Geógrafos en la Comunidad Valenciana se compromete a destruir los datos proporcionados por los participantes así como el resultado de cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, pueden recoger la información proporcionada en la sede del colegio de geógrafos previa solicitud de los participantes.

DÉCIMO. RECLAMACIONES

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la presente Convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de Reposición ante la Delegación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su Publicación.